



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 68 a) y 129 del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo (A/65/500). En su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General que le proporcionaron información adicional y aclaraciones.

2. Como se señala en el informe del Secretario General, de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, una vez que se haya registrado la quincuagésima ratificación del Protocolo Facultativo o adhesión a él, el número de miembros del Subcomité aumentará a 25. El Secretario General, en el párrafo 23.34 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect. 23)), informó a la Asamblea General de que el Subcomité aumentaría su número de miembros a 25 expertos cuando el Protocolo Facultativo hubiera entrado en vigor para 50 Estados partes, lo cual se esperaba que ocurriera en el bienio 2010-2011.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 19 de noviembre de 2010.



3. La estimación del total de recursos necesarios a ese respecto abarca: a) la suma de 2.233.500 dólares para 2011 y b) la suma de 5.474.000 dólares para el bienio 2012-2013.

4. Para el bienio 2010-2011, el total de recursos adicionales, que asciende a 2.233.500 dólares en relación con 2011, se obtendría del fondo para imprevistos del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, de la forma que se expone de manera resumida en los párrafos 6 a 10.

5. Para el bienio 2012-2013, la estimación del total de recursos necesarios, que asciende a 5.474.000 dólares y corresponde a a) la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (3.079.200 dólares); b) la sección 23, Derechos humanos (2.336.000 dólares), y c) la sección 28E, Administración, Ginebra (58.800 dólares), se examinaría en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

6. En la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, los recursos necesarios para 2011, estimados en 1.164.600 dólares para la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, corresponden a los servicios de interpretación para 30 reuniones y los servicios de documentación equivalentes a unas 3.960 páginas estándar. El aumento del número de miembros del Subcomité también generaría un aumento del volumen de trabajo, principalmente de resultas de la adición de tres nuevos idiomas de trabajo —el árabe, el francés y el ruso— a los dos idiomas de trabajo actuales (el español y el inglés). También se prevé que la documentación necesaria antes del período de sesiones y durante su transcurso se traduciría al árabe, al español, al francés, al inglés y al ruso, mientras que las actas dimanadas del período de sesiones seguirían publicándose en los seis idiomas oficiales. Además, se informó al Comité de que, en vista del carácter confidencial de algunos documentos relativos al Protocolo Facultativo, no pueden utilizarse servicios de traducción externa por contrata, sino exclusivamente servicios de traducción interna.

7. Consciente de los problemas que plantea el aumento del volumen de la documentación y los requisitos de confidencialidad, el Secretario General indica que la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha analizado el volumen general de la documentación en relación con las consideraciones de confidencialidad y las restricciones impuestas por los plazos. Propone que se utilicen en mayor medida los servicios de traducción por contrata para los documentos que no planteen problemas de confidencialidad ni de plazos. Ello permitiría adaptar la capacidad interna de la División para procesar la documentación relativa al Protocolo Facultativo. La mayor utilización de la traducción por contrata se ha estimado en unos 700.000 dólares anuales.

8. También en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, el Secretario General propone establecer, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, cuatro nuevos puestos (2 P-5 y 2 P-4) a un costo estimado de 464.600 dólares para 2011. Esos recursos adicionales se necesitan para asegurar una capacidad suficiente de control de calidad, acorde con la mayor utilización de la traducción por contrata, y para reforzar la función de revisión. Se prevé que, de concretarse esta propuesta, la documentación relacionada con el Protocolo Facultativo podría procesarse internamente de forma eficaz en relación con los costos y satisfaciendo los requisitos en materia de calidad, confidencialidad y plazos.

9. En relación con la sección 23, Derechos humanos, la ampliación del Subcomité daría lugar en 2011 a necesidades adicionales estimadas en 996.800 dólares, que cabe desglosar de la siguiente manera:

a) Viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada para que 15 miembros adicionales asistan a tres períodos de sesiones del Subcomité en Ginebra, según lo dispuesto en el Protocolo Facultativo (369.500 dólares);

b) Viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada para miembros de visitas a países, de asesoramiento y de seguimiento (160.400 dólares);

c) Recursos para establecer tres nuevos puestos (1 P-3, 1 P-2 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras Categorías) para prestar apoyo al Subcomité (241.600 dólares) en vista de las visitas adicionales que se propone que realice (véase A/65/500, párrs. 22 a 25);

d) Viajes de los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que acompañen a los miembros del Subcomité en sus visitas a países, de asesoramiento y de seguimiento (105.500 dólares);

e) Gastos generales de funcionamiento (alquiler de vehículos, comunicaciones, alquiler de locales para oficinas y otros servicios diversos) (119.800 dólares).

10. En relación con la sección 28E, Administración, Ginebra, se ha estimado necesaria la suma de 72.100 dólares para sufragar gastos periódicos y no periódicos relacionados con los siete puestos que se propone establecer en 2011 (véanse párrs. 8 y 9).

11. Con respecto a la propuesta del Secretario General de establecer dos puestos de la categoría P-5 y dos de P-4 cuyos titulares desempeñarían funciones de control de calidad y revisión en la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Comisión Consultiva recuerda las inquietudes que planteó con respecto a la disponibilidad de personal suficiente para atender las necesidades generales de servicios de conferencias de Ginebra y, en particular, del Consejo de Derechos Humanos. La Comisión también reitera que el Departamento debería estudiar oportunidades de que el volumen de trabajo generado por la documentación adicional se comparta entre los cuatro lugares de destino donde se prestan servicios de conferencias (véase A/64/7, párr. I.89).

12. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los seis puestos de traductor auxiliar de la categoría P-2 proporcionados con arreglo a la resolución 64/244 de la Asamblea General no han atendido en medida suficiente las necesidades de la División. Se informó además a la Comisión de que esos puestos habían sido difíciles de ocupar. **La Comisión Consultiva recomienda que se establezcan dos puestos temporarios de P-5 y dos puestos de P-4 dentro de los límites de los recursos existentes para atender las necesidades inmediatas de la División y que se informe al respecto en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto. Además, la Comisión recomienda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, se aborden las necesidades a largo plazo de la División en materia de servicios de conferencias, incluida la necesidad de mantener los cuatro puestos temporarios.**

13. Con respecto a la propuesta de establecer un puesto de la categoría P-3, uno de P-2 y uno del Cuadro de Servicios Generales (Otras Categorías) en la sección 23, Derechos humanos, la Comisión Consultiva recomienda que se establezcan con carácter temporario un puesto de P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras Categorías) con cargo a los recursos disponibles en la sección y que se informe al respecto en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión Consultiva recomienda que en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se examine si sigue siendo necesario establecer esos nuevos puestos.

14. La Comisión Consultiva considera que la suma propuesta de 700.000 dólares para servicios de traducción por contrata en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, debería obtenerse de los recursos ya consignados en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, y que debería informarse al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

15. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General (véase A/65/500, párrs. 37 a 40), con sujeción a sus observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 12 a 14 *supra*.
